



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 15 de Marzo de 2017*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 255 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2317/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, Dr. Carlos Tambussi solicita viáticos, matrícula y pasaje aéreo, para participar del "XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 14/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 8 de marzo de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Carlos Tambussi la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en concepto de viáticos, Pesos Quinientos (\$ 500.-) y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar del "XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

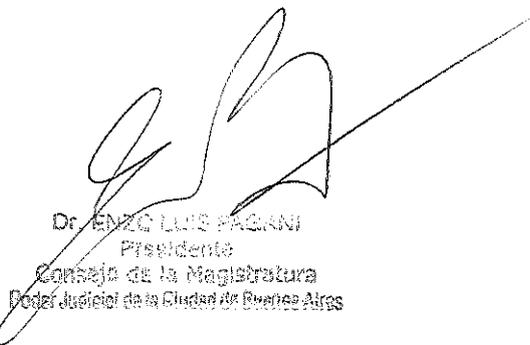
Art. 1º: Otorgar al Dr. Carlos Tambussi la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en concepto de viáticos y Pesos Quinientos (\$ 500.-) para participar del "XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 255 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires